

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
25 DE JUNIO DE 2015
ACTA NO. TEEM-SGA-084/2015**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, del día veinticinco de junio de dos mil quince, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, Colonia Chapultepec Oriente, se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- (Golpe de mallette) Buenas tardes tengan todas y todos, da inicio la sesión pública convocada para esta fecha. A fin de estar en condiciones de sesionar válidamente solicito a la Secretaria General de Acuerdos tenga a bien verificar el quórum legal.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, con su autorización me permito informarle que se encuentran presentes los cinco Magistrados integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán válidas.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Muchas gracias Secretaria, por favor sírvase dar cuenta con la propuesta del orden del día.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto. Presidente y señores Magistrados los puntos del orden del día previamente circulados y que fueron hechos de su conocimiento con la convocatoria para esta sesión, son los proyectos de los siguientes asuntos:-----

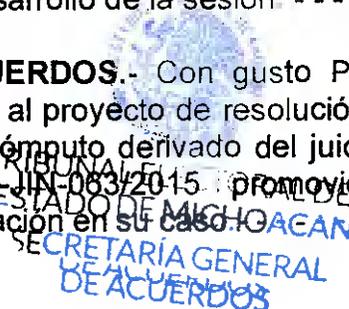
Orden del día

1. *Proyecto de resolución de Incidente sobre Pretensión de Nuevo Escrutinio y Cómputo derivado del juicio de inconformidad identificado con la clave TEEM-JIN-063/2015 promovido por el Partido Revolucionario Institucional, y aprobación en su caso.*
2. *Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TEEM-PES-105/2015, promovido por el Partido Acción Nacional, y aprobación en su caso.*

Es cuanto Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Gracias Licenciada Vargas Vélez. Señores Magistrados, en votación económica se consulta si aprueban la propuesta del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobado por unanimidad de votos. Secretaria General por favor continúe con el desarrollo de la sesión.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente. El primer punto del orden del día corresponde al proyecto de resolución de Incidente sobre Pretensión de Nuevo Escrutinio y Cómputo derivado del juicio de inconformidad identificado con la clave TEEM-JIN-063/2015 promovido por el Partido Revolucionario Institucional, y aprobación en su caso.-----



MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Licenciada María Antonieta Rojas Rivera, sírvase dar cuenta del proyecto de sentencia circulado por la ponencia a cargo del Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo. - -

SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA.- Con su autorización Magistrado Presidente y señores Magistrados.-----

Doy cuenta con el proyecto de resolución correspondiente al incidente sobre pretensión de nuevo escrutinio y cómputo, relacionado al juicio de inconformidad TEEM-JIN-063/2015, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del cómputo municipal del diez de junio de esta anualidad, respecto a la elección de Ayuntamiento de Taretan, la declaración de validez y el otorgamiento de las constancias de mayoría emitidas a favor de la planilla de candidatos postulados por el Partido Acción Nacional.-----

Del análisis de las constancias que integran el presente expediente, la ponencia identifica que el partido enjuiciante solicita a este Tribunal se lleve a cabo un nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en las casillas 1950, 1951 y 1955 Básicas, puesto que el número de votos nulos fue mayor a la diferencia entre los partidos políticos que obtuvieron el primer y segundo lugar.-----

Al respecto, en la consulta se propone negar dicha solicitud puesto que de las constancias remitidas por el Consejo Municipal se desprende que el recuento de las casillas señaladas se realizó en sede administrativa, lo que en términos del artículo 222, segundo párrafo del Código Electoral de Michoacán, impide que se haga en esta sede judicial.-----

Es cuanto señor Magistrado.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Gracias Licenciada Rojas Rivera. Señores Magistrados a su consideración el proyecto de sentencia. Al no existir ninguna intervención por parte de los Magistrados, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome su votación.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente. Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de resolución del que se ha dado cuenta.-----

MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.- A favor del proyecto.-----

MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- A favor.-----

MAGISTRADO OMERIO VALDOVINOS MERCADO.- A favor.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- A favor.-----

Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- En consecuencia, en el incidente sobre pretensión de nuevo escrutinio y cómputo del juicio de inconformidad 63 de 2015, se resuelve:-----

Único. No ha lugar a ordenar nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en las casillas que se han precisado en el considerando tercero de la sentencia interlocutoria.-----

Secretaria General de Acuerdos favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Presidente. El segundo punto del orden del día corresponde al proyecto de Sentencia del procedimiento especial sancionador identificado con la clave TEEM-PES-105/2015, promovido por el Partido Acción Nacional, y aprobación en su caso.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Licenciada Ana Cecilia Lobato Tapia, sírvase dar cuenta del proyecto de sentencia circulado por la ponencia a mi cargo.-----

SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA.- Con su autorización Magistrado Presidente, señores Magistrados.-----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al procedimiento especial sancionador TEEM-PES-105/2015, instaurado por el Instituto Electoral de Michoacán, instaurado con motivo de la denuncia presentada por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital Electoral 05 de Jacona del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de los ciudadanos Rubén Cabrera Ramírez, Arturo Vega Damián, Gerardo Coronado Orozco, Rosa Elena Salinas Reyes, Jaime Morales Castellanos, María Magdalena Cuevas Hernández, Alfonso Ochoa Arroyo, Rosa Ana Mendoza Vega, René Valencia Mendoza, Susana Ruíz Ascencio, Gamaliel Torres Ramírez, Esperanza Ayala Campos, Jaime Navarrete García, Leticia Andrade Arreguá y Luis Zaragoza Arroyo, candidatos integrantes de la plantilla que contendió por el Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano.-----

En el proyecto, se pone a su consideración declarar la inexistencia de la violación atribuida a los ciudadanos denunciados, toda vez que las pruebas en que sustentan los hechos denunciados resultan insuficientes para tener por acreditadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron, por lo que no se vulnera el principio de equidad en la contienda como lo señala el partido quejoso. Por lo expuesto, se propone declarar la inexistencia de las violaciones atribuidas a los denunciados.-----

Es la cuenta Magistrado Presidente y señores Magistrados.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Gracias Licenciada Lobato Tapia. Señores Magistrados a su consideración el proyecto de sentencia. Al no existir ninguna intervención por parte de los Magistrados, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome su votación.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Presidente. Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de sentencia del que se ha dado cuenta.-----

MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.- A favor del proyecto.-----

MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- A favor.-----

MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.- A favor.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Es nuestra consulta.-----



Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- En consecuencia en el procedimiento especial sancionador 105 de 2015, se resuelve:

Único. Se declara la inexistencia de las violaciones atribuidas a los ciudadanos Rubén Cabrera Ramírez, Arturo Vega Damián, Gerardo Coronado Orozco, Rosa Elena Salinas Reyes, Jaime Morales Castellanos, María Magdalena Cuevas Hernández, Alfonso Ochoa Arroyo, Rosa Ana Mendoza Vega, René Valencia Mendoza, Susana Ruíz Ascencio, Gamaliel Torres Ramírez, Esperanza Ayala Campos, Jaime Navarrete García, Leticia Andrade Arreguá y Luis Zaragoza Arroyo candidatos integrantes de la planilla que contendió por el Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, postulados por el Partido Movimiento Ciudadano dentro del procedimiento especial sancionador TEEM-PES-105/2015.-----

Secretaria General de Acuerdos, por favor continúe con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que han sido agotados los puntos del orden del día aprobados para esta sesión.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Señores Magistrados se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias y buenas noches a todos. **(Golpe de malleto)**-----

Se declaró concluida la sesión siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de cinco páginas. Firman al calce los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez, Alejandro Rodríguez Santoyo, Omero Valdovinos Mercado y el Magistrado José René Olivos Campos, en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Ana María Vargas Vélez, quien autoriza y da fe.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE



JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO



RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

MAGISTRADO



IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADO

MAGISTRADO



ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO



OMERO VALDOVINOS MERCADO

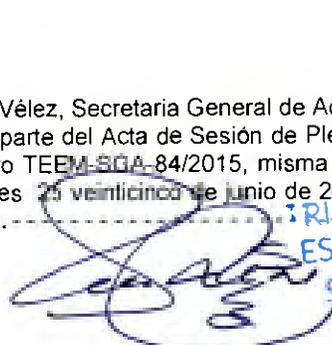
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

La suscrita Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-84/2015, misma que fue elevada con motivo de la sesión pública ordinaria verificada el jueves 25 veinticinco de junio de 2015 dos mil quince, y que consta de cinco páginas incluida la presente. Doy fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

